CONTRATO Nº 01/2012

LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO, representado en este acto por el Sr. Luis Alberto Franco con C.I.Nº 623.967, en su calidad de Intendente, por una parte; y por la otra, la firma TALLER SERVI-MAQINA, representado en este acto por el Sr. BASILIDES CHAPARRO GARCETE, con documento de identidad Nº. 892.939, en calidad de propietario, convienen en celebrar el presente Contrato en el marco de la Contratación por Compra directa Nº. 09/2012, para la **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO"**, la que se regirá por las siguientes cláusulas:

I- OBJETO DEL CONTRATO

"LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO", en adelante **"EL COMPRADOR"** contrata a la firma "TALLER SERVI-MAQUINA" en adelante **"EL PROVEEDOR"**, a los fines de realizar el servicio de mantenimiento y reparación de MAQUINA PESADA, la que se realizará en el marco de la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones contenidas en los Decretos Nº 21909/03 y 5174/05y en las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, el presente Contrato, y la Oferta de **EL PROVEEDOR** de fecha 02/05/2012.----------

II - CONSTITUCION DE DOMICILIO

A los efectos del presente Contrato, **EL COMPRADOR** fija domicilio en la Av. Mcal. López y Eusebio Ayala de SAN ALBERTO y **EL PROVEEDOR** en la Ruta Internacional Nº 7 KM 11, de ciudad del Este, y en donde se considerarán válidas todas las notificaciones referentes al mismo.----------

III- DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Las partes entienden y convienen que para la provisión de los servicios adjudicados, regirán los documentos que se mencionan a continuación:

a) El presente Contrato.
b) La Resolución Nº. 100/2012 IM, que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.
c) La Oferta de fecha 02/05/2012 y los demás documentos presentados por **EL PROVEEDOR**.
d) La Resolución Nº 160, de fecha 02 de mayo del año 2012 (De Adjudicación)-
e) Las comunicaciones que las partes emitieren con relación al presente Contrato.
f) Las garantías que presenta **EL PROVEEDOR**

IV-.FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el **rubro 590** del Presupuesto General de la Institución.----------

SERVI-MAQUINA
de Basilides Chaparro G.
RUC:892939-4

MUNICIPALIDAD DE S.A. INTENDENCIA

Luis Alberto Franco G.
Intendente

V- VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una vigencia de 8 (ocho) meses contados a partir de la suscripción del presente contrato.----------

VI- PRECIO

El monto del Contrato será la suma de Gs. 59.600.000 (guaraníes cincuenta y nueve millones seiscientos mil.) incluido todos los impuestos nacionales. ----------

El detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (iva incluido)	Precio Total (Iva incluido)
1	78180101-014	SERVICIO DE REPARACION DE MANTENIMIENTO DE MOTOR	Evento	Evento	1	19.900.000	19.900.000
2	78180101-001	SERVICIO DE CHAPERIA Y PINTURA	Evento	Evento	1	9.900.000	9.900.000
3	78180103-001	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	Evento	Evento	1	19.900.000	19.900.000
4	76111801-001	LAVADO COMPLETO DE MAQUINAS PESADAS	Evento	Evento	1	9.900.000	9.900.000
TOTAL GENERAL							59.600.000
GUARANIES IVA INCLUIDO -		***CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEICIENTOS MIL***					

Los precios facturados por **EL PROVEEDOR** por los servicios suministrados en virtud al presente contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Oferta), con excepción de los ajustes de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en el numeral 5 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

VII- CONDICIONES DE PAGO

El pago del Servicio objeto de la presente Licitación se hará con recursos de **EL COMPRADOR**, provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente, en el Rubro y Programa correspondiente. Los pagos serán efectuados en guaraníes, en las condiciones y plazos que se indican en el numeral 5 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.----------

SERVI-MAQUINA
de Basilides Chaparro G.
RUC:892939-4

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
INTENDENCIA

Luis Alberto Franco Ch.
Intendente

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.

VIII. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los servicios cuyos suministros constituyen el objeto del presente contrato, serán entregados por **EL PROVEEDOR** en los plazos, lugares y condiciones establecidas en el numeral 4 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.----------

IX. FUERZA MAYOR

EL PROVEEDOR no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, multas o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.----------

Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control de **EL PROVEEDOR** que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia de **EL PROVEEDOR**. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos de **EL COMPRADOR** en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena.----------

Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, EL **PROVEEDOR** notificará por escrito a **EL COMPRADOR** a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que **EL COMPRADOR** disponga otra cosa por escrito, **EL PROVEEDOR** continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.----------

X. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

EL **COMPRADOR** podrá acordar modificaciones al contrato conforme al articulo 63 de la Ley N° 2051/03.

XI. PORROGA DE LOS PLAZOS

Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, **EL PROVEEDOR** o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen el cumplimiento de los Servicios, **EL PROVEEDOR** informará prontamente y por escrito a **EL COMPRADOR** sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación de **EL PROVEEDOR**, EL **COMPRADOR** evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento de **EL PROVEEDOR**. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato. ----------

Excepto en el caso de Fuerza Mayor previstos en la Cláusula IX del presente contrato o a menos que se hubiere acordado una prórroga en virtud a lo estipulado en el párrafo precedente, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá a EL PROVEEDOR a la imposición

SERVI-MAQUINA
de Basilides Chaparro G.
RUC:892939-4

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
INTENDENCIA

Luis Alberto Franco Ch.
Intendente

de multas de conformidad con la Cláusula XVI del presente contrato.----------

XII. DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

Los servicios a ser suministrados por **EL PROVEEDOR** en virtud del presente contrato son los que se describen en la Planilla de Precios, y en los numerales 2 y 3 el Anexo 3 de del Pliego de Bases y Condiciones.----------

XIII- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La forma y los términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato, se encuentra establecida en el numeral 8 del Anexo 3, del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

XIV- RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

EL PROVEEDOR deberá realizar los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato y sus anexos y documentos.----------

XV - RESPONSABILIDAD DEL COMPRADOR

Estará a cargo de **EL PROVEEDOR:**

a. Efectuar el control y verificación de los servicios adjudicados.
b. Pagar por la provisión de los servicios en la forma establecida en este Contrato.

XVI – MULTAS

Las multas se regirán conforme a lo establecido en el numeral 6 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.----------

XVII- TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, por causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el Contrato, las partes podrán convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.----------

Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de EL COMPRADOR o de EL **PROVEEDOR**. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar Contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto, de conformidad al artículo 58 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

VI-MAQUINA
de Basilides Chaparro G.
RUC:892939-4

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
INTENDENCIA

Luis Alberto Franco Ch.
Intendente

XVIII - RESCISIÓN DEL CONTRATO

EL COMPRADOR podrá rescindir el Contrato en los siguientes casos:

a) Si dentro de los (15) quince días siguientes a la fecha del reclamo escrito de **EL COMPRADOR, EL PROVEEDOR** no reinicia la provisión, después de haber cesado las causas que obligaron a suspenderlas.
b) Cuando **EL PROVEEDOR** incurra en cualquiera de las disposiciones establecidas en el artículo 59 de la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", o incumplan el Pliego de Bases y Condiciones o las Cláusulas Contractuales establecidas.
c) Si el Adjudicatario no entregare la Garantía de Cumplimiento de Contrato, conforme al artículo 39 de la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

XIX - LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Si surgieren conflictos en la interpretación de las disposiciones que regulan el presente Contrato, serán dirimidos de común acuerdo por las partes. Caso contrario se someterán a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo Nº 8 y su Reglamentación.----------

En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, firman ambas partes, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Alberto, Paraguay, a los 02 días del mes de mayo del año dos mil 2012.----------

POR LA CONTRATANTE MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO:

DON LUIS ALBERTO FRANCO CHAVES
INTENDENTE MINICIPAL

POR EL CONTRATISTA TALLER SERVI-MAQUINA:

BASILIDES CAHAPARRO
CIN° 892.939